

Referencia:	2019/00008727N
Asunto:	2019 AUTONCONSUMO EDIF. MUN. PÁJARA (ESCUELA HOSTELERIA DE ESQUINZO)



Servicio de Industria y Actividades Clasificadas

Expte.: Autoconsumo edificios municipales (FDCAN) Escuela Hostelería Esquinzo, Ayuntamiento de Pájara.

Ref: MAG

ACTA DE REPLANTEO

Denominación del proyecto: Autoconsumo edificios municipales (FDCAN), Escuela Hostelería Esquinzo, Ayuntamiento de Pájara.

Presupuesto: 61.834,73.-€
 4.019,26.-€ IGIC
 65.853,99.-€

En virtud del cambio normativo en materia de IGIC, establecido en Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias Ley 19/2019 de 30 de diciembre el IGIC pasa a ser del 6.5 al 7%, por lo que definitivamente el proyecto queda fijado en:

	EN + gg y Bi	61.834,73
	7% IGIC	4.328,43
		<hr/>
		66.163,16

El importe correspondiente al presupuesto base de licitación definitivo excluyendo el IGIC, asciende a 61.834,73.-€, siendo el IGIC el 7.00% que asciende a 4.328,43.- €. Por tanto, el importe total de la actuación asciende a 66.163,16.-€.

Autor del Proyecto: Estudio de Ingeniería PRODITEC S.L., D. José Luis Camino Carmona, Col. N°8538 Ingeniero de Telecomunicaciones.

Servicio que encargó el proyecto: Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, Cabildo Insular de Fuerteventura.

En Puerto del Rosario 18 de febrero de 2020 redactado el documento técnico de referencia por el órgano competente, en el lugar y fecha señalada, se procede al replanteo del mismo, y como consecuencia de las operaciones practicadas se hace constar:

- First.-** La realidad geométrica de las obras.
- Second.-** Disponibilidad de los terrenos al tratarse de un bien inmueble de titularidad del Ayuntamiento de Pájara, puesto a disposición para ejecución de las obras por acuerdo adoptado por La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pájara en sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2019.
- Third.-** Se dispone en el expediente de:
- Trámite de cooperación interadministrativa y puesta a disposición del suelo mediante acuerdo del ayuntamiento de fecha 2 de diciembre de 2019.
 - Aprobación del Proyecto, acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 13 de enero de 2020.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia.